



ANUNCIO de 13 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 44/0584, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084038)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 14 de mayo de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 44/0584, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Pedro Pérez Rangel, con DNI 8727325-K, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cervantes, 88, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 13 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

"RESOLUCIÓN:

Proceder al archivo del procedimiento de devolución de ingresos indebidos de ayudas por superficie 2006/2007, seguido contra el administrado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 14 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 por el que se notifica acuerdo de iniciación recaído en el expediente n.º 0603007C, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084033)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 19 de mayo de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente incluido en el Plan de Reestructuración y Reconversión n.º 0603007C,



cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Isidoro Martín Mangas, con DNI 08788995-M, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Portugal, n.º 6, 4.º A, Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

“Una vez revisado el expediente, y en virtud de los datos obrantes en el mismo, se comprueba que se ha producido un pago indebido por los siguientes motivos:

- Superficie de viña no plantada.
- No aporta factura de plantas certificadas, ni certificado de inscripción en la Denominación de Origen.
- No realizó las operaciones de espaldera y lucha contra conejos, que fueron abonadas como anticipo.

Por el incumplimiento de tales circunstancias,

ACUERDO:

Primero: Proceder al inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente. Declarar el inicio del procedimiento de incautación de garantía por un importe de 31.794,55 €, que constituyó mediante aval otorgado por Caja Rural de Almendralejo, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola en lo relativo al potencial de producción.

Segundo: Fijar la cuantía de la deuda en 31.794,55 euros, que deberá ingresar en la cuenta corriente FEAGA de la Caja de Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, indicando que se trata de una devolución de proyectos de reestructuración y reconversión de viñedos.

A fin de comprobar el cumplimiento de esta obligación, deberá aportar a este Servicio Gestor copia de la oportuna orden bancaria.

Tercero: Conceder al interesado trámite de audiencia a fin de que en el plazo máximo de 15 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes que a su derecho interesen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello en relación con el artículo 23 del Decreto 70/2000, de 4 de abril, por el que se desarrolla el Régimen de Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En caso de hacer el correspondiente ingreso de la cuantía establecida dentro del plazo señalado al efecto, se procederá al archivo del procedimiento. Mérida, a 19 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación de tasas por el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065030205. (2009083891)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas de hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez Provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Lonja Salgado, S.L.

CIF-NIF: B10348530.

Dirección: Calle Ronda del Carmen, s/n. (Mercado de Abastos). 10002 Cáceres.

Liquidación: 0509065030205.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 15 de octubre de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.